

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

3716 *Resolución 400/38059/2017, de 28 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Dirección de Sanidad del Ejército de Tierra.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre).

En su virtud, previo informe favorable de 13 de marzo de 2017 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, resuelvo:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios de la Dirección de Sanidad del Ejército de Tierra.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 2017.–El Subsecretario de Defensa, Arturo Romaní Sancho.